

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2017
(Expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía MACANGURO ECUADOR CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 30 de marzo de 1993, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de mayo de 1993. Posteriormente a través de escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 06 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el 16 de noviembre de 1998, la compañía cambio su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato.

La compañía tiene como objeto social la venta al por mayor y menor de productos de zapatería y maquinaria y equipo para la industria del calzado.

Mediante resolución No. SCVS.IRA.2015, del 5 de febrero del 2015 la Superintendencia de Compañías resuelve declarar disuelta a la compañía por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la ley de compañías, por pérdidas mayores al 50% del capital pagado más reservas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIFs/Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía MACANGURO ECUADOR CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, registrados a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de comercialización en la operación de la Compañía.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>	<u>Vida útil en años</u>
Equipo de Oficina	10%	10 años
Muebles y Enseres	10%	10 años
Vehiculos	20%	5 años
Equipo de computación	33,33%	3 años

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.13. Reconocimiento de gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES (NIIF'S / PYME'S)

La aplicación de las (NIIFs) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Caja	250	250
Banco Produbanco	200.136	38.974
Total efectivo y equivalentes al efectivo	200.386	39.224

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
(Continuación)

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes Nacionales	829.092	886.257
Reclamaciones por siniestros	0	38.900
Cuentas por cobrar locales	0	500
Deudores Varios	6.375	2.775
Provisión cuentas incobrables	-29.720	-9.216
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>805.746</u>	<u>919.216</u>

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

El saldo de provisión para cuenta incobrables cubre los posibles riesgos de falta de pago de los clientes

Saldo al inicio	9.216
(+) Provisión del año	20.504
(-) Retiros de provisión	0
(+/-) Ajustes	0
Saldo final	29.720

NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Mercadería para la venta	969.836	810.071
Mercadería en tránsito	0	21.820
Total Inventarios	<u>969.836</u>	<u>831.890</u>

Durante el año 2018 se registró una pérdida de inventario por US \$ 150.357 de inventarios obsoletos y dañados, que cumplieron con las condiciones que para ello exige el SRI, por tanto, han sido considerados como gastos deducibles en el estado de resultados del ejercicio.

La mercadería se encuentra disponible para la venta y no está pignorada en respaldo de créditos.

**NOTA 7.- INVENTARIOS
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2018 la compañía no ha contratado una póliza de seguro contra todo riesgo para salvaguardar el inventario físico que asciende a US \$ 969.836, según se explica en la nota N° 7. Al ser el inventario el activo más importante el riesgo de pérdida por cualquier siniestro llevaría a la compañía a serios problemas patrimoniales.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Crédito tributario IVA	27.955	57.814
Total activos por impuestos corrientes	<u>27.955</u>	<u>57.814</u>

El crédito tributario de IVA se liquida con normalidad con las correspondientes declaraciones mensuales.

NOTA 9.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 31 Dic. 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31 Dic. 2018</u>
Muebles y Enseres	957	253	0	0	1.209
Equipo de Computación	2.439	623	0	0	3.062
Equipo de Oficina	14.138	1.022	0	0	15.160
Vehículo	0	22.313	0	0	22.313
	<u>17.533</u>	<u>24.210</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>41.744</u>
Dep. acum. Muebles y enseres	191	121	0	0	312
Dep. acum. Equipo de computación	1.946	316	0	0	2.262
Dep. acum. Equipo de oficina	1.982	1.501	0	0	3.483
Dep. acum. Vehículo	0	1.116	0	0	1.116
	<u>4.119</u>	<u>3.053</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>7.172</u>
Total propiedad, y equipo	<u>13.415</u>				<u>34.572</u>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores Nacionales	0	1.131
Proveedores Extranjeros	776.081	1.247.610
Costos y Gastos por Pagar	0	73.594
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	<u>776.081</u>	<u>1.322.335</u>

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a deudas reales a proveedores del exterior que se cancelan oportunamente de acuerdo con los plazos de las facturas, entre los principales se encuentran a Articueros, Dibang, Shanghai New Union Textra, Wuxi Double Elephant Micro. Las obligaciones se recuperan oportunamente en los plazos convenidos.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Gontovnik Sutan Jaime	28.412	0
Hobrecht de Gontovnik Gisela Yutta	28.412	0
Gontovnik Carlos	78.323	156.485
Total cuentas y documentos por pagar socios	<u>135.147</u>	<u>156.485</u>

Las obligaciones con socios se encuentran soportadas con pagarés a su favor y tablas de amortización. Los pagos periodicos se cumplen a cabalidad.

NOTA 12.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Provisiones laborales	10.684	10.383
Participación a trabajadores 15%	25.571	0
Total obligaciones con el personal	<u>36.255</u>	<u>10.383</u>

Corresponden a obligaciones con el personal que labora en la empresa y se provisionan conforme la normatividad vigente.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Retención en la fuente	1.397	766
Retenciones IVA	632	5.667
IVA por pagar	16.704	0
Impuesto a la renta por pagar	26.268	18.467
Total obligaciones con la administración tributaria	45.002	24.900

Corresponden a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales en el caso de las retenciones del IVA e IR. Incluye la provisión por impuesto a la renta del año.

NOTA 14.- TRANSACCIONES CON RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

Parte Relacionada	Al 31 de diciembre 2017			
	Cuentas Cobrar	Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Empleados	1.137	0	0	0
CI Canguro Colombia	0	189.228	0	299.698
Felipe Gontovnik	0	20.000	0	0
Total transacciones con relacionadas	1.137	209.228	0	299.698
Parte Relacionada	Al 31 de diciembre 2018			
	Cuentas Cobrar	Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Empleados	1.032	0	0	0
CI Canguro Colombia	0	777.590	0	243.659
Felipe Gontovnik	0	20.000	0	0
Total transacciones con relacionadas	1.032	797.590	0	243.659

La mayor parte del saldo de la cuenta corresponde a obligaciones con Canguro Colombia por la recepción de facturas del uso de marca y facturación de operaciones comerciales normales. Estas se cancelan con normalidad de acuerdo a las condiciones pactadas al igual que el resto de obligaciones.

Las cuenta por pagar con relacionados a Felipe Gontovnik se encuentran respaldadas por pagarés en los que constan plazos de pagos y tasas de interés.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 15.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 240,084, y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 400, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,04 cada una.

Composición del paquete de capital:

<u>Socios</u>	<u>Capital</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Nacionalidad</u>
Gontovnik Hobrecht Carlos Daniel	200	50%	Colombia
Gontovnik Sutan Jaime	100	25%	Colombia
Hobrecht De Gontovnik Gisela Yutta	100	25%	Colombia
	<u>400</u>		

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 2.270.

Reserva Facultativa. -Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 2.532. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Resultados Acumulados- Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 136.888.

Resultados del Ejercicio- Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 97.994, descontadas las provisiones de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 16.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Nómina	101.838	90.506
Aduanas	1.440	9.408
Honorarios	13.371	56.536
Transporte	25.987	32.824
Viaticos	4.641	5.194
Arriendo y alquileres	30.000	0
Servicios Varios	11.843	18.480
Servicios Básicos	7.370	4.870
Combustible y lubricante	0	1.977
Materiales y utiles de oficina	0	7.252
Construcciones y mantenimiento	1.324	33.450
Provisión cuentas incobrables	20.505	0
Descuentos comerciales	15.347	0
Impuesto a la salida de divisas	89.146	0
Total gastos administrativos	322.812	260.494

Los gastos administrativos forman parte del estado de resultados integral, se originaron por el giro propio del negocio.

NOTA 17.- OTROS GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Pérdida de inventarios	150.357	118.470
Uso de marca	0	128.747
Otros	40.845	300
Total otros gastos operacionales	191.202	247.517

La baja de inventarios se encuentra respaldada en un acta notariada con fecha 19 de diciembre del 2018, razón por la cual la compañía considera como gasto deducible lo mencionado.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente. Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habiente, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de las cuotas habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

NOTA 18.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

NOTA 18 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

MACANGURO ECUADOR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

UTILIDAD CONTABLE 2018	170.472
15% Participación Trabajadores	-25.571
UTILIDAD DESPUES 15% PART. TRABAJAD.	<u>144.901</u>
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos sin sustento tributario	42.729
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	<u>187.630</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	-46.908
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-18.955
(+) Anticipos IR	240
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	20.399
VALOR DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u>-26.268</u>

NOTA 19.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 20. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 21. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 13 de mayo de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.